Ayuntamiento
de **Beas de Segura**

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ CANO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 22/03/2022
HASH: 7c2f9e371bac46a16d0620af802ab9b1e

EL AYUNTAMIENTO INFORMA

Que desde el día 01 de Abril al 06 de Junio del 2.022, tendrá lugar la cobranza de las deudas relativas al: Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes al ejercicio 2.022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1.448/1.989, de 01 de diciembre, se exponen al público los padrones correspondientes en el negociado de RENTAS del Ayuntamiento hasta el 06 de junio del presente. Contra los actos de gestión, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, durante los cuales quienes se consideren interesados podrán examinarlos y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Para facilitar el ingreso de los impuestos, el reparto de los avisos de pago se efectuará mediante envío, sin carácter de notificación, al domicilio de cada contribuyente. En caso de no recibirlo, debe requerir en la oficina de la Unidad Territorial de Recaudación de Villacarrillo el oportuno duplicado.

Finalizado este plazo, las deudas no satisfechas incurrirán en recargo, intereses de demora y costas, en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por vías de apremio.

Beas de Segura 22 de marzo de 2.022

EL ALCALDE

Fdo. José Alberto Rodríguez Cano.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7RDDN9JLTC9CL4K2WALMNGAGW | Verificación: https://beasdesegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1